

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CO. NGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
24 SEP. 2024  
13:17

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

2024, Año de Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/01272/2024.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de Septiembre de 2024.

**RECIBIDO**  
24 SEP. 2024

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, y dictaminados por esta Comisión en Sesión de fecha 23 de septiembre del 2024, para que sean puestos a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
- Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
- Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
- Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024 TODOS, DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO Y SE ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTOS DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción I, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34, 36, 38 Bis, 42 fracción XV, 64, 68, 69, 70 Y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis de esta Comisión Dictaminadora, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./570/2022 de fecha 09 de marzo del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se ordenó turnar para atención el oficio sin número de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Ciudadano César Ruíz Gutiérrez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, por el que informa y remite los escritos de renuncia a la concejalía propietaria electa por el principio de representación proporcional por parte de los ciudadanos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 como integrantes de la planilla del Partido Movimiento de

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Regeneración Nacional, por parte de los Ciudadanos, Hugo Castrejón Martínez, Bonifacio Hernández García, Elvia Ríos Ortiz, Elia Pacheco, Margarito Salinas Ojeda, Carmelo Agudo Martínez y Susana Teófila Arellanes López.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/83/2022** del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./913/2022 de fecha 11 de mayo del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por la Ciudadana Susana Teófila Arellanes López, en su carácter de Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Estado de Vulnerabilidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, por el que informa y remite la documentación de renuncia de los ciudadanos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 como integrantes de la planilla del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/118/2022** del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

3.- Mediante oficio número LXVI/A.L./COM.PERM./2737/2023 de fecha 24 de mayo del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número recibido en fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por el C. Manuel Navarro Ginez, Presidente Municipal y C. Andrés Cruz Cruz, Síndico Municipal, ambos del Municipio de San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán, Oaxaca, por el que informan la renuncia de la C. Diana León Pedro, Regidora de Obras y solicitan se verifique la substanciación del procedimiento correspondiente y se emita el Decreto que en derecho proceda.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/328/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



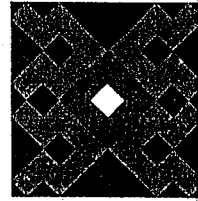
"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- a) Posteriormente, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2754-A\*/2023 de fecha 31 de mayo del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención y a efecto de que se agregue al expediente 328, el oficio sin número recibido en fecha 25 de mayo del 2023, suscrito por el C. Manuel Navarro Ginez, Presidente Municipal y C. Andrés Cruz Cruz, Síndico Municipal, ambos del Municipio de San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca, por el que solicitan la ratificación de la aceptación de renuncia con antelación, para la sustanciación del procedimiento y emisión del Decreto correspondiente y remiten Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril del 2023, con la que se acepta la Renuncia de la C. Diana León Pedro y la toma de protesta de su Suplente la Ciudadana Yolanda Miguel Nicolás como Regidora de Obras.
- b) Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2880-A\*/2023 de fecha 12 de julio del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención y a efecto de que se agregue al expediente 328, el oficio sin número recibido en fecha 11 de julio del 2023, suscrito por la C. Diana León Pedro en su carácter de Regidora de Obras del Municipio de San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca; por el que informa tiene conocimiento que el Presidente Municipal y el Síndico Municipal remitieron a este Congreso del Estado un supuesto escrito de renuncia, por lo que manifiesta expresamente que **no ha suscrito ningún escrito de Renuncia** teniendo tampoco tiene la intención de renunciar.

4.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3000/2023 de fecha 09 agosto del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número recibido en fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por el Ciudadano Ignacio Martínez Santos, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca, por el que informa la renuncia de la Regidora de Educación de dicho municipio, misma que fue calificada y aprobada de válida por los Concejales integrantes del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de junio del 2023, por lo anterior, en ese mismo acto, fue designada la Ciudadana Victorina Salvador Santos, como Regidora de Educación propietaria del H. Ayuntamiento de san Bernardo Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/368/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

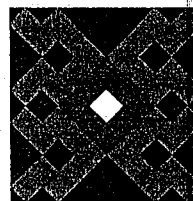
5.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3523/2023 de fecha 12 de julio del 2023, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número MSA/PM/567/2023 recibidos en fecha 08 de diciembre del 2023, suscritos por el Ciudadano Oscar Eduardo Ricardez Medina, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca, con el cual comunica la renuncia del Regidor de Salud.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/424/2023** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca

6.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3699/2024 de fecha 14 de febrero del 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio de número OF-MSA/2024/0032 de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por el Ciudadano Evaristo Santiago García, en su carácter de presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Nuxiño, Nochixtlán, Oaxaca, por el que informa de la renuncia presentada por la Ciudadana Norma López Ortiz, en su carácter de Regidora propietaria de Educación. Por lo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de enero del 2024, se calificó y aceptó la renuncia del Regidor propietario por parte de los Concejales integrantes del Ayuntamiento; posteriormente, el 30 de enero del 2024, en Sesión Extraordinaria de

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Cabildo, se designó por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales a la Ciudadana Virginia García Pérez, como Regidora de Educación.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/471/2024** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

7.- Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3914/2024 de fecha 10 de abril del 2024, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número PM0548/24 de fecha 05 de abril del 2024, suscrito por la Ciudadana Alejandra Sarahi Ventura García, en su carácter de presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Matías Romero Avendaño, Juchitán, Oaxaca; por el que se da cuenta de la solicitud de Licencia presentada por la Ciudadana Liliana Salinas Hernández, en su carácter de Regidora propietaria de Turismo, por un periodo de 70 días naturales, contados a partir del 21 de marzo de 2024 y hasta el 3 de junio del 2024, calificada y aprobada en Sesión de Cabildo de fecha 20 de marzo del 2024.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/514/2024** del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

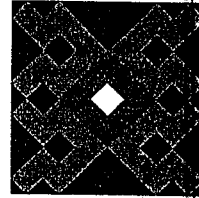
## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en el apartado de ANTECEDENTES del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción II y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.**- Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el trámite y resolución de los asuntos detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**LXV**  
**LEGISLATURA**

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 37, 38, 39, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 Bis del invocado Reglamento, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**TERCERO.** - Atendiendo al principio de economía procesal y toda vez que, del análisis realizado por esta Comisión, los expedientes conformados y detallados en el apartado de antecedentes, se refieren a solicitudes de renunciaciones y licencias, por lo que esta Comisión estima procedente acumularlos para su resolución en un solo dictamen.

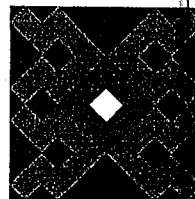
**CUARTO.** - De la revisión de la documentación que conforman los expedientes con los que se dio cuenta en el apartado de ANTECEDENTES turnados, se desprende que los 7 (SIETE) expedientes se tratan de documentos en cartera conformados con motivo de solicitudes de renunciaciones y licencia de concejales que han quedado sin materia y toda vez que, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de aplicación supletoria al presente asunto, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 38 Bis.** - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

- I. ...
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo **que no se dictaminen** dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, **su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos**, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior, si bien es cierto, el supuesto jurídico invocado no prevé la hipótesis que se plantea en el caso en particular, sin embargo se observa que no existe figura jurídica alguna en la Ley Orgánica del Poder Legislativo ni en el Reglamento Interior de éste Congreso, por lo que, es procedente aplicar de manera supletoria la figura de **archivo como asunto total**

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

y **definitivamente concluido**, en razón de que ésta Comisión conoce de asuntos que por su propia naturaleza se siguen como procedimientos en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia, siendo que su resolución está sujeta a **plazos y requisitos** establecidos en dicho ordenamiento, sin embargo, en el curso del procedimiento es factible que sobrevengan circunstancias que dejen sin materia los procedimientos, como lo es que haya transcurrido el plazo previsto en la ley para las ratificaciones de renunciaciones o licencias de Concejales, siendo que ante la ocurrencia de tales circunstancias, no existe una figura procesal legislativa que establezca puntualmente el seguimiento que deberá darse a cada uno de los asuntos, por lo

anteriormente expuesto esta Comisión estima que el tratamiento que deberá darse a los asuntos señalados en el apartado de antecedentes, relativos a procedimientos de renunciaciones y licencias es el de archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que, tal y como lo dispone el cuarto párrafo de artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal, mismo que a la letra establece:

**ARTÍCULO 34.-** *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

(...)

(...)

*Las renunciaciones, **deberán ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, en un máximo de **30 días naturales** después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.*

De lo anterior, se desprende que, en los expedientes con los que se dio cuenta en los antecedentes del presente dictamen, al no haber sido ratificados en el plazo referido han quedado sin materia; asimismo, en cuanto al asunto enlistado con el número 7 en el apartado de ANTECEDENTES, se hace referencia a una Licencia que feneció el pasado 03 de junio del año en curso, por lo que ha quedado sin materia de estudio.



# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente **ORDENAR EL ARCHIVO COMO ASUNTOS DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS**, los expedientes identificados con los números **CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024** correspondientes al índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, formulan el siguiente:

## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Ésta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que establecen los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 bis, 40 y 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes identificados con los números **CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024** correspondientes al índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y por tanto se ordena su archivo como asuntos definitivamente concluidos.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



## ACUERDO:

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 Bis de aplicación supletoria, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes identificados con los números **CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024** correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asuntos definitivamente concluidos.

## TRANSITORIOS:

**ÚNICO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintitres de septiembre del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

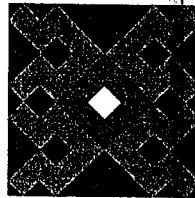


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXI LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA  
ROMERO  
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CPGAA/83/2021, CPGAA/118/2021, CPGAA/328/2023, CPGAA/368/2023, CPGAA/424/2023, CPGAA/471/2024 Y CPGAA/514/2024, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA Y SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS. EN FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----